



# POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

## OBJETIVO Y ALCANCE

Esta Política rige el uso de Información Personal por parte de TransCanada y cumple con las leyes y reglamentos de protección de la Información Personal y privacidad federales, provinciales y estatales.

Esta Política se aplica a todo el Personal, los Proveedores Externos y otras personas a quienes se aplica el uso de Información Personal de TransCanada.

La Política funciona junto con cualquier acuerdo de negociación colectiva que tenga un sindicato con TransCanada y no los reemplaza, modifica ni complementa. No pretende restringir las comunicaciones o acciones protegidas o requeridas por la ley.

El Funcionario de Privacidad de TransCanada es el responsable de esta Política. Para tratar todos los asuntos relacionados con el Uso de Información Personal de TransCanada, es posible comunicarse con la Oficina de Privacidad.

## DEFINICIONES

**Contratistas** se refiere a los Trabajadores Contratistas, Contratistas Independientes y Consultores Independientes, tal como se define en la Política de Empleados Temporales.

**Denuncia de Buena Fe** se refiere a realizar una denuncia de manera abierta, honesta, justa y razonable sin intenciones dolosas ni motivos ocultos.

**Fines Determinados** se refiere a las razones por las que TransCanada requiere la Información Personal para cumplir con las necesidades comerciales o con las leyes aplicables.

**Funcionario de Privacidad** se refiere al empleado de TransCanada designado para recibir solicitudes para acceder o modificar Información Personal, así como las quejas acerca del uso de Información Personal, las notificaciones sobre posibles violaciones de Información Personal y las preguntas o inquietudes respecto del Uso de Información Personal de TransCanada. El Funcionario de Privacidad de



TransCanada puede delegar diversas funciones y responsabilidades a miembros de la Oficina de Privacidad según corresponda.

**Individuos Identificables** se refiere, entre otros, a Empleados, Partes Interesadas, Clientes y Propietarios de terrenos en conformidad con esta Política.

**Información Médica Personal (PHI)** se refiere a toda la información médica y sobre la salud identificable de forma individual que TransCanada o un tercero interesado mantiene o transmite. La PHI incluye la salud mental o física pasada, presente y futura de las personas; cualquier asistencia médica proporcionada; pagos pasados, presentes o futuros por prestaciones de atención médica a las personas; o las solicitudes de convenios de las personas por razones médicas.

**Información Personal** se refiere a toda información recopilada por TransCanada que identifique o pueda identificar a personas y esté protegida por la ley. La Información Personal protegida por la ley incluye, entre otros, a la edad, fecha de nacimiento, sexo, raza, etnia, religión, discapacidad, datos de la familia, estado civil, salario, beneficios, números de seguridad social, números de seguro social, números de identificación nacional, licencias, direcciones de domicilio, números de teléfono personales, direcciones de correo electrónico personales, registros de capacitación, números de empleado, historial de empleo, currículos, fotografías, opiniones acerca de otras personas (por ejemplo, referencias, notas de entrevistas, evaluaciones de desempeño), comentarios de identificación y otra información privada o confidencial. Los nombres, los cargos, las direcciones comerciales, las direcciones de correo electrónico comerciales y los números de teléfono comerciales de las personas no están protegidos por la ley.

**Oficina de Privacidad** se refiere al grupo de TransCanada designado para ayudar y apoyar los deberes y las obligaciones del Funcionario de Privacidad de TransCanada.

**Personal** se refiere a los empleados de jornada completa y de jornada parcial, así como a los Contratistas de TransCanada.

**Proveedor Externo** se refiere a un proveedor externo que proporciona materiales o servicios en virtud de un acuerdo con TransCanada.

**TransCanada o la Empresa** se refiere a TransCanada Corporation, así como a sus filiales y entidades en funcionamiento de propiedad exclusiva.



**Uso de Información Personal** se refiere a la información Personal que TransCanada recopila, conserva, transmite, mantiene, almacena, revela, retiene, destruye o utiliza de otra manera mientras hace negocios.

**Violación de la Privacidad** se refiere a la pérdida, el acceso no autorizado o la divulgación no autorizada de Información Personal. Se producen Violaciones de la Privacidad cuando se roba, pierde o comparte de forma inadecuada la Información Personal, ya sea de forma inadvertida o a propósito.

## **POLÍTICA**

### **RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL**

Se recopilará la Información Personal en conformidad con la ley aplicable.

TransCanada y, cuando corresponda, los Proveedores Externos, deben identificar las razones para recopilar Información Personal antes de la recopilación y obtener, cuando sea necesario, el consentimiento para el Uso de Información Personal.

La cantidad y el tipo de Información Personal recopilada deben limitarse a lo necesario para cumplir con los fines determinados.

### **Consentimiento Escrito para PHI**

Se debe obtener un consentimiento escrito para recopilar, utilizar o divulgar la PHI, excepto en caso de que dicho consentimiento no sea requerido por la ley.

Los formularios de consentimiento de la PHI deben estar escritos en lenguaje sencillo, describir la PHI para su uso o divulgación, identificar a quién pertenece la PHI que se divulga, identificar qué persona u organización recibe la PHI, incluir la fecha de vencimiento del consentimiento, notificar a la persona que puede retirar su consentimiento por escrito para la PHI que le compete o cualquier otra información pertinente.

### **USO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL**

La Información Personal solo debe utilizarse para Fines Determinados. Solo se pueden realizar excepciones con el consentimiento de la persona o si la ley lo permite.

La Información Personal de Individuos Identificables solo se debe divulgar a aquellas personas que tengan una necesidad razonable para verla.



Si se recopila Información Personal como parte de una investigación canadiense de la violación de un acuerdo o infracción de la ley, TransCanada notificará al Comisionado de Privacidad de Canadá por escrito. En los Estados Unidos y México, se manejará de acuerdo con las leyes federales y estatales.

### **Uso y Divulgación de PHI**

Se puede divulgar la PHI a Proveedores Externos para la administración de beneficios y según lo permitido por la ley.

En los EE. UU., TransCanada está obligado a divulgar la PHI al Departamento de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos cuando se realiza una investigación o revisión de cumplimiento, o una acción de aplicación de la ley, independientemente del consentimiento de la persona. Las personas en los EE. UU. pueden solicitar a TransCanada que restrinja el uso o divulgación de su PHI. Si TransCanada acepta la solicitud, la Empresa debe cumplir con las restricciones acordadas, salvo para el tratamiento de personas en emergencias médicas.

### **ACCESO A INFORMACIÓN PERSONAL**

Las personas pueden comunicarse con el Funcionario de Privacidad para solicitar acceso a su Información Personal. Las solicitudes se deben realizar por escrito y deben estar relacionadas con el Uso de Información Personal de TransCanada para Fines Determinados. Para las solicitudes que no provienen de una dirección de correo electrónico de TransCanada, o para cualquier solicitud de terceros, se solicitará información adicional de verificación.

Consulte la Política De Uso Aceptable para obtener información en relación con la Información Personal (por ejemplo, contactos personales, imágenes) almacenada en los dispositivos de TransCanada.

### **Respuesta a las Solicitudes de Acceso a Información Personal**

TransCanada responde a las solicitudes por escrito para acceder a Información Personal dentro de un plazo de treinta días naturales o según lo exija la ley. Se puede aplicar una comisión por gastos para las solicitudes complejas; sin embargo, se informará sobre las comisiones por adelantado.

Se informará a las personas sobre el Uso de su Información Personal y se otorgará acceso a dicha Información Personal según lo exija la ley. Se proporcionará la Información Personal solicitada de la forma en que se mantiene. Cuando un Proveedor Externo recopila Información Personal en nombre de TransCanada, la



Empresa dirige a los usuarios a dicho Proveedor Externo en relación con las solicitudes de acceso.

TransCanada será lo más específico posible cuando describa a los Proveedores Externos a quien se le divulgue la Información Personal.

Se pueden ver los registros originales o solicitar copias según lo permita o exija la ley. Para mantener la integridad de los registros y garantizar que los documentos no salgan de TransCanada, el Personal designado supervisará a las personas que revisen los registros originales.

### **Limitaciones de Acceso**

En algunas situaciones, es posible que TransCanada no pueda otorgar acceso a toda la Información Personal que posee sobre las personas.

TransCanada informará por escrito a las personas sobre las razones de la Empresa para dicha incapacidad, si corresponde, y sobre cualquier reclamo que las personas podrían presentar para impugnar la decisión de TransCanada.

### **MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL**

La Información Personal se debe mantener de la forma más precisa, completa y actualizada posible para los fines determinados.

### **Modificación de la Información Personal**

Las personas pueden actualizar o modificar la Información Personal incorrecta mediante una solicitud por escrito al Funcionario de Privacidad.

### **Seguridad y Retención de la Información Personal**

Se conservará la Información Personal solo cuando sea necesario para los Fines Determinados y se eliminará de manera apropiada de acuerdo con la confidencialidad de dicha Información. Consulte el Sistema de Clasificación de Registros y Programa de Retención para obtener información adicional.

La Información Personal siempre debe estar protegida por garantías de seguridad de acuerdo con la confidencialidad de la información. Consulte la Política de Seguridad de la Información para obtener información adicional.

### **INFORMACIÓN PERSONAL Y LEGISLACIÓN ANTISPAM**

El consentimiento por escrito para el Uso de la Información Personal no constituye un consentimiento para comunicarse de forma electrónica con la gente. Consulte la



Política de Comunicaciones para obtener información acerca de la Ley Antispam de Canadá (CASL). La ley CASL se aplica a cualquier mensaje electrónico recibido en Canadá.

## **EVALUACIONES DE IMPACTO EN LA PRIVACIDAD**

TransCanada realiza Evaluaciones de Impacto en la Privacidad (PIA) para evaluar las soluciones relacionadas con el Uso de Información Personal. Las PIA permiten a TransCanada cumplir con sus obligaciones legales para identificar y reducir los riesgos relacionados con la privacidad y para manejar la Información Personal de manera eficaz. Las soluciones incluyen (1) el desarrollo o adquisición de nuevos sistemas o aplicaciones, o bien (2) las actualizaciones o modificaciones a los sistemas o aplicaciones existentes. Estas soluciones pueden estar basadas en TransCanada, en los proveedores o en la nube.

Las PIA se formulan a través de procesos estándar establecidos con los Servicios de Información y la Cadena de Suministro. Las solicitudes internas para PIA fuera de estos procesos deben presentarse al Funcionario de Privacidad.

## **CUMPLIMIENTO Y VIOLACIONES DE LA PRIVACIDAD**

El Oficial de Privacidad informará las Violaciones de la Privacidad a las autoridades de gobierno y notificará de una violación a las personas afectadas, en conformidad con los requisitos legales aplicables.

Si ocurre una Violación de la Privacidad en TransCanada, el Personal debe detenerla, si es posible. Las violaciones reales o presuntas deben informarse inmediatamente tanto al Servicio de Asistencia de los Servicios de Información como al Funcionario de Privacidad.

El Oficial de Privacidad gestiona las investigaciones de Violaciones de la Privacidad con la participación del Departamento Jurídico. Las personas deben cooperar de forma honesta y sincera con las investigaciones de violaciones de la privacidad y las resoluciones.

Las consultas o quejas sobre el cumplimiento de esta Política se pueden enviar por escrito al Funcionario de Privacidad, o, de forma alternativa, al Comisionado de Privacidad de Canadá o la autoridad provincial pertinente en Canadá; al Departamento de Salud y Servicios Sociales de los EE. UU. en los Estados Unidos (para PHI); y al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en México.



## CUMPLIMIENTO

El personal debe cumplir con todos los aspectos de este documento y apoyar a otros para hacer lo mismo. El personal es responsable de informar de oportunamente cualquier sospecha de violación o violación real a este documento, a cualquier ley aplicable o cualquier otra inquietud a través de los canales disponibles, a fin de que puedan ser debidamente investigadas, tratadas y manejadas. El personal que no cumpla, o que premeditadamente permita que el personal bajo su supervisión no cumpla, podría ser objeto de la medida disciplinarian correctiva correspondiente, de acuerdo con las políticas y procesos de la Empresa. Para obtener más información, consulte el sitio web de Políticas Corporativas de TransCanada.

## PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS

Apoyamos y animamos al personal para que informe sobre incidentes sospechosos de falta de cumplimiento con las leyes, reglamentos, y autorizaciones aplicables, así como de peligros, peligros potenciales, incidentes que involucren la salud y la seguridad o el medio ambiente, y cuasi accidentes. Consideramos seriamente cada informe, investigamos cada informe para identificar los hechos y realizamos mejoras a nuestras prácticas y procedimientos cuando se justifican. Se protegerá a todo el personal que realice informes de buena fe. Informes de buena fe significa a su vez que no habrá protección para el personal que realice intencionadamente informes falsos o maliciosos, o que trate de excusar su propia negligencia o conducta indebida deliberada presentando un informe. Aseguramos la inmunidad de medidas disciplinarias o represalias para el personal que de buena fe informa sobre tales inquietudes. Se puede informar a la gerencia, al coordinador de cumplimiento o de manera anónima a la Línea de Ética.

## REFERENCIAS Y ENLACES

- [Preguntas y Comentarios sobre la Política](#)
- Código de Ética Empresarial de TransCanada
- Funcionario de Privacidad
- Política de Comunicaciones
- Política de Seguridad Corporativa
- Política de Seguridad de la Información
- Política De Uso Aceptable



- Política sobre Gestión de la Información
- Sistema de Clasificación de Registros y Programa de Retención